

RS
332

De orden del Real Acuerdo remito á V. los adjuntos ejemplares de la Circular que prefiene la practica de nuevas propuestas para los oficios de Concejales en el año próximo venidero, á fin de que inmediatamente la circule á los Pueblos de ese partido cuidando de su puntual egecucion.

Al propio tiempo ha mandado dicho Superior Tribunal que al remitir los Jueces á este Real Acuerdo las propuestas para el año próximo de 1833, lo hagan de los derechos respectivos á ellas, bajo su responsabilidad, continuando asimismo en lo sucesivo, á cuyo fin lo comuniquen á los Ayuntamientos para que no tengan pretesto alguno que oponer en el cumplimiento de esta disposicion.

Y lo participo á V. de dicha Superior orden para su exacta observancia; dando aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 13 de Noviembre de 1832.

D. Manuel Maria Segura.

Or. de Maria

de cuyo fin se separa en copia el mismo Real Acuerdo

y por este en lo sucesivo mandado para su cumplimiento

Yo el Rey don Fernando VII

Ante mi

Juan de Paula Torner

Nota: Con esta fecha se ha formado el oficio que se manda en el auto anterior p^a la B^a Justicia de Sevilla y queda copiado de dicho p^a remitido. Alhambra 13 de Noviembre de 1832

Alhambra

Delig^o El Encarte dia se entregara lo pendiente en la Secretaria

